



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190007800 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Nilda Sierra Tuquerres, Demandado: Municipio de San Jose de Cucuta, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2019-00092-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Luis Antonio Moncada Ortega, demandado: Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2019-00108-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Álvaro Ademir Nava Correa, demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2019-00109-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Hermilda Suárez Bautista, demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2019-00110-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandantes: Jesús Medardo Espinel Zambrano y otros, demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

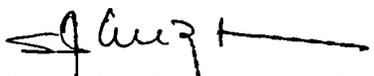


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190012200 dentro del medio de control Nulidad .y Restablecimiento del Derecho, demandante: Alba Luz Vargas, demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional - Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

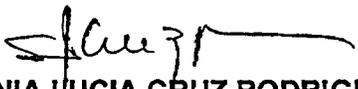


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190012300 dentro del medio de control Nulidad .y Restablecimiento del Derecho, demandante: Luz Marina Guevara Toro, demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional - Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190012400 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Tatiana Alexandra Sanchez Guarnizo, demandado: Instituto de Transito y Transporte del Municipio de la Patios, el cual se encuentran en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190013200 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Yolanda Angarita Caceres, demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional - Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 "Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones" emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190015200 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: MARTHA BECERRA QUINTERO, Demandado: NACIÓN - MIN EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

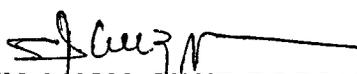


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190015300 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Nayalibe Olivares Carrillo y otros, Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

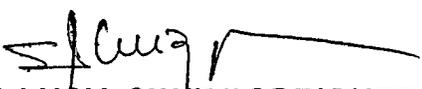


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

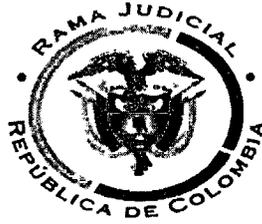
ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190016900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Donaldo Antonio Castellanos Ramos, Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190018700 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Mariela Gómez Peña, Demandados: Nación- Ministerio Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190023200 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Danio Vargas Bonilla, Demandado: Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).



SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta



OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190023300 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Edelmira Córdoba Pastrana, Demandado: Nación- Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ/RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



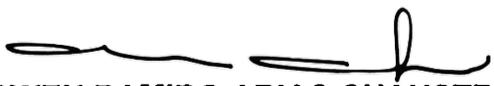
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190029900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Margarita Leal Jaimes, Demandados: Nación- Ministerio Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190031000 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Holman Yadir Sandoval Cañas y otros, Demandados: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 "*Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*" emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720200007400 dentro del medio de control de reparación directa, Demandantes: Luis Valentin Montes Tellez - Marilze Tellez Guerrero - Dalma Nerea Galan Tellez - Edwin Humberto Montes Tellez - Zulma Tahijana Tellez Guerrero - Jonnar Alberto Sandoval Tellez, Demandados: Nacion - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2020-00230-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Miguel Beltrán Benjumea, demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2020-00233-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: José del Rosario Roperó Rodríguez, demandado: Nación – Ministerio de Defensa –Policía Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190029900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Margarita Leal Jaimes, Demandados: Nación- Ministerio Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720190031000 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Holman Yadir Sandoval Cañas y otros, Demandados: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, el cual se encuentra en la segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720200007400 dentro del medio de control de reparación directa, Demandantes: Luis Valentin Montes Tellez - Marilze Tellez Guerrero - Dalma Nerea Galan Tellez - Edwin Humberto Montes Tellez - Zulma Tahijana Tellez Guerrero - Jonnar Alberto Sandoval Tellez, Demandados: Nacion - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2020-00230-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Miguel Beltrán Benjumea, demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta

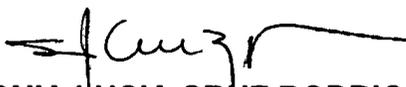


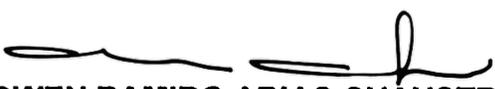
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2020-00233-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: José del Rosario Roperó Rodríguez, demandado: Nación – Ministerio de Defensa –Policía Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta

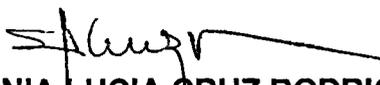


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720200023900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Ramón Efrén Ortiz Ortiz, Demandado: Magisterio, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720200024300 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Brayab Obed Rosales Barrientos, Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

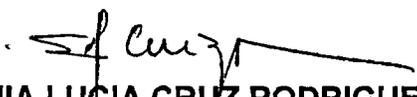


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00005-00, dentro del medio de control de Reparación directa, demandante: Carlos Alberto Maldonado Sanguino y otros, demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00009-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Nelly Mercedes Muñoz de Abraham, demandado: Municipio de San José de Cúcuta-Secretaría de Hacienda, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAÚSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00018-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Gilberto Cáceres Jordan, demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210002500 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Marcela Ponton Alvarez, Demandados: Nacion - Ministerio de Defensa - Policia Nacional - Fiscalia General de la Nacion, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00030-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Michael Anderson Botello Mojica, demandado: Nación – Rama Judicial, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00035-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Ángel Antonio Picón, demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00039-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Nubia Estela Trujillo Meneses, demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00050-00, dentro del medio de control de Reparación directa, demandante: Yaniris Díaz Romero y otros, demandado: Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00054-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Ana Delfina Parra Quintana, demandado: Municipio de los Patios, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-006-2021-00055-01, dentro del medio de control de Reparación directa, demandante: Juan Manuel Pabón Rincón y otros, demandado: Nación – Rama Judicial, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



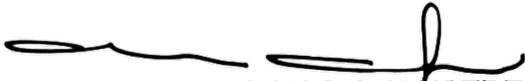
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00057-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Mónica Paola Colmenares Ortiz, demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00058-00, dentro del medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho, demandante: Tito Rolando Ramírez Vargas, demandado: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00059-00, dentro del medio de control de Reparación directa, demandante: Nancy Parra Sánchez y otros, demandado: Ese Hospital Universitario Erasmo Meoz – EPS Medimás, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAÚSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



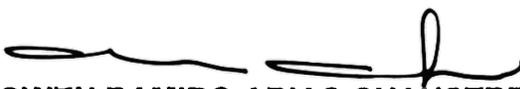
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00069-00, dentro del medio de control de Reparación directa, demandante: Omaira Roperó Páez, demandado: Clínica Santa Ana y otros, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



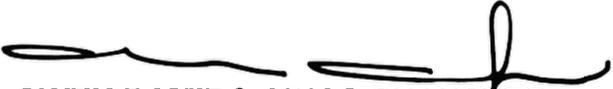
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210008600 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Nancy Amanda Ezpinoza Jurado, Demandados: Nación - Ministerio de Educacion- Fomag - Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-006-2021-00101-01, dentro del medio de control de Reparación Directa, demandante: **Ciro Alfonso Bermón Medrano** y otros, demandado: **Nación – Rama Judicial**, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210011200 dentro del medio de control Nulidad .y Restablecimiento del Derecho, demandante: Hernan Alid Arelavo, demandado: Agencia Nacional de Tierras, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



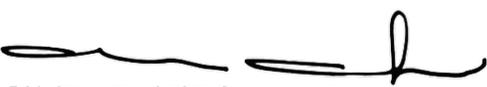
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210012900 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: María Magali Gelvez Gelvez y otros, Demandados: Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección De Sanidad - Militar - Clínica Medical Duarte, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210014000 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Karen Valentina Leal Fonseca y Otros, demandado: Rama Judicial y Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210015600 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Samuel Darío Rodríguez López, demandado: Colpensiones, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300620210016201 dentro del medio de control de reparación directa, Demandantes: Darwin Friz Contreras Fuentes - Nancy Suarez Vargas - Ramiro Antonio García Mejía, Demandados: Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial - Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

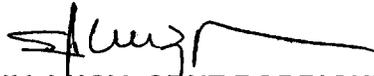


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210016500 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Angélica Maria Yáñez Guevara, demandado: Policía Nacional, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

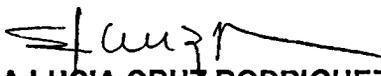


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210018300 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Jessica Ferley Domínguez Rangel, demandado: SENA, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54-001-33-33-007-2021-00188-00, dentro del medio de control de Reparación Directa, demandante: Mayerly Oquendo Oviedo y otros, demandado: Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAÚSTRE
Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210019900 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Joan Jairo Picón Peinado, demandado: Ejército Nacional - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

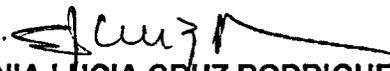


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300620210020201 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Jesús David Guatibonza Quintero, demandado: Rama Judicial - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LÚCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

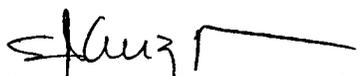


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210021000 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Gesner Johan Miranda Paez, demandado: Ejército Nacional - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

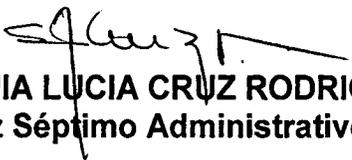


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210021600 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: GLORIA ZULAY RODRÍGUEZ VELOZA, Demandado: MUNICIPIO DE GRAMALOTE, el cual se encuentra en segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

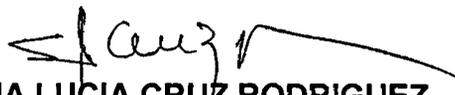


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

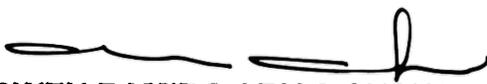
ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210025200 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Celmira Jáuregui, Alcides Velásquez Rolón, Yasmine Becerra, Arévalo, Jorge Alirio Torres Melo, Cruz Marina Cáceres, Villamizar, Alba Rocío Cano Echavarría, Karym Zulima Ortiz García, Saide María Jácome Lemus, Carlos Enrique Rizo De La Rosa, Teresa Rojas Lobo, Justiniano Herrera Sánchez, Wilson, Carrascal Granados, Faride Álvarez Carpio, Gloria Esther, Chona Pallares Y Miriam Del Carmen Carrero Martínez, Demandado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta



OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210025500 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Yordin Sebastian Tapia Bohorquez, demandado: Ejercito Nacional - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210026100 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Gloria Esperanza Gutierrez, demandado: Municipio de los Patios - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210026400 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Jose Alirio Uribe Bonilla demandado: Municipio de Puerto Santander - otro, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

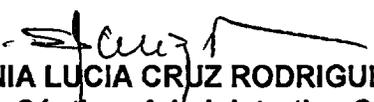


San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210026900 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Luis Alfredo Dugarte Peña, demandado: Ministerio de Educación Nacional - Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



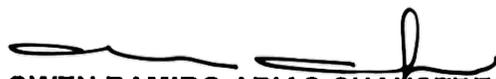
San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720210027300 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Duvian Adrian Rodriguez Atuesta, demandado: Rama Judicial - Otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220000600 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Maganolia Galeano Osorio, Demandados: Nación - Ministerio de Educacion- Fomag - Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220000700 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Maria Eugenia Reyes Peñaranda, Demandados: MinEducacion- Fomag - Departamento Norte de Sanatnder, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220000800 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Gladys Teresa Jaimes Villamizar, Demandados: MinEducacion- Fomag - Departamento Norte de Sanatnder, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

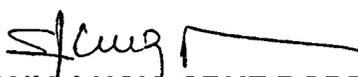


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220000900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Edwin Leonardo Arenas Gonzalez, Demandados: MinEducacion- Fomag - Departamento Norte de Sanatnder, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES

Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220001000 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Lesly Janeth Duarte Coronel, Demandados: MinEducacion- Fomag - Departamento Norte de Sanatnder, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

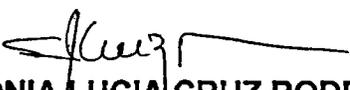


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220001100 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Isabel Cristina Blanco Moncada, Demandados: MinEducacion- Fomag - Departamento Norte de Sanatnder, el cual se encuentra segunda etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



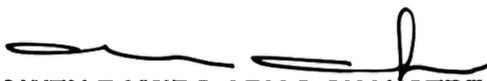
San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220001200 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Aguas Kpital SA ESP, demandado: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



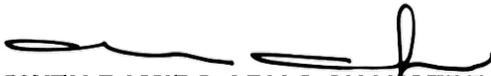
San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220001300 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Aguas Kpital SA ESP, demandado: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220001500 dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Aguas Kpital SA ESP, demandado: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220004600 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Dayan García Galviz, Demandado: Registraduría Especial de Cúcuta, que se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220070000 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Diana Rocío García García, Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional – FOMAG, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Doce Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220070100 dentro del medio de control Reparación Directa, demandante: Ronald Andres Aparicio - Otros, demandado: Policía Nacional - otros, el cual se encuentran en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220071200 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Baiby Alexander Duran Castillo, Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

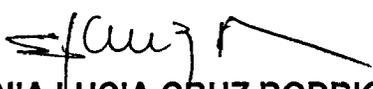


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720220071300 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Víctor Manuel Araque Parada, Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional – FOMAG, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230000300 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Javier Alfonso Beltrán Albarracín, Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005300 dentro del medio de control de simple nulidad, Demandante: Cooperativa COOMPECENS, Demandado: Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005500 dentro del medio de control de Reparación directa, Demandante: Doris Carolina Hoyos Gaitán y otros, Demandados: Nación- Ministerio de Transporte – Departamento Norte de Santander - Dirección de Tránsito y Transporte de Norte de Santander, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

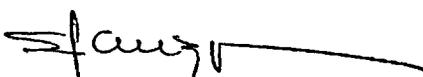


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005600 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Gabriel Ángel Álvarez Duarte, Demandado: Contraloría Departamental de Norte de Santander, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005700 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Luis Ernesto Urbina Camargo, Demandado: Nación-Ministerio de Defensa- Armada Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005800 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Ruth Bohórquez Lizcano, Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230005900 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Alirio Picón García, Demandado: Municipio de San José de Cúcuta – Secretaría de Tránsito Municipal, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230006400 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Sociedad Bavaria S.A. & CIA S. C. A., Demandado: Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230006500 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Jaime Ferreira Cristancho, Demandado: Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230007400 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Perfiles Nacionales - PERFINAL SAS En Liquidación, Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230007500 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Ruth Bohórquez Lizcano Sánchez, Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230007800 dentro del medio de control de reparación directa, Demandante: Diego León Ramírez Solano y otros, Demandados: Instituto Nacional de Vías- INVIAS -Consortio Santander 2019 - Ingeniería Vías y Concretos S.A.S - VIVITAR Construcciones S.A.S - Ingeniería Geotecnia Consultoría, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



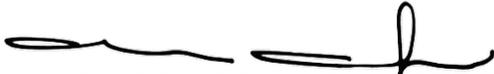
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230008400 dentro del medio de control de Reparación directa, Demandante: Hermes José García Munive, Demandados: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230009400 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Demandantes: Laura Xiomara García Gélvez y otros, Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).



SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta



OWEN RAMIRO ARIAS CHAÚSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230010100 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Cenaida Márquez Rubio, Demandado: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230011200 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Leydi Karine Gómez Hincapié, Demandado: ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, que se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230013300 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Silvio Peña Cruz, Demandado: Nación-Ministerio de defensa-Ejercito Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230013700 dentro del medio de control de Repetición, Demandante: Nación - Ministerio de Educación, Demandando: Indira Yazmin Pérez Pérez, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230015100 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Juan Carlos Alvarado Roper, Demandando: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

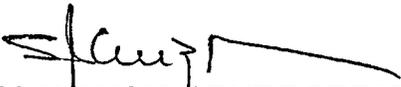


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230017800 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Daddzy Yorley Villalba Atuesta, Demandando: Ese Hospital Universitario Erasmo Meoz, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

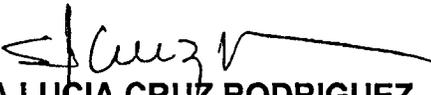


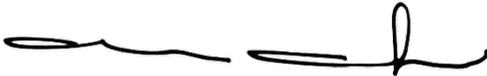
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230019600 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Demandante: YAZMANY QUINTERO QUINTERO Demandando: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

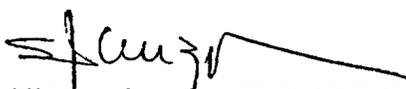


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230019700 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Javier Orlando Durán Ramírez, Demandando: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *“Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230020300 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Dislicores Demandando: Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230021400 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Emerson Gonzalez Solano, Demandando: Nación-Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230023200 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander, Demandando: Colpensiones, el cual se encuentra en primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

 u.v.ir---

SONIA LUCÍA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta



OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



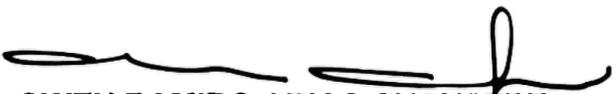
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230024500 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Adeli de Jesús Carrillo, Demandando: Municipio de San José de Cúcuta, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

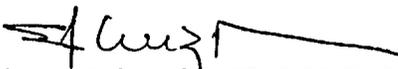


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230025000 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Richard Alberto Reyes Confeo, Demandado: Colpensiones, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

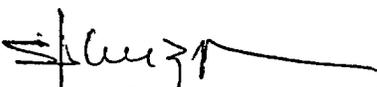


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230025900 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Helber Still Camargo Álvarez, Demandando: Contraloría General de la Republica, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

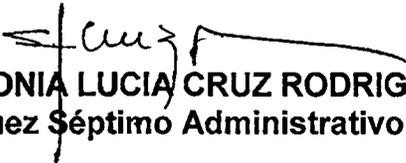


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta y el señor Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230026500 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Sebastian Pérez Ramírez, Demandando: UGPP, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



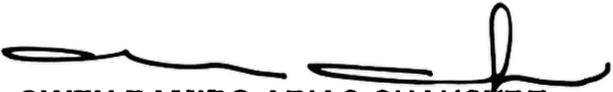
San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230026700 dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: VEOLIA Demandando: DIAN, el cual se encuentra en la primera etapa del proceso.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta

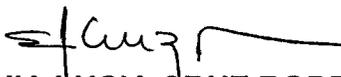


San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230027000 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: Carlos Augusto Cárdenas Vega, Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el cual se encuentra primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta


OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta



San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA ENTREGA DE EXPEDIENTES
Numeral 4 artículo 7 Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023

La **Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta** y el señor **Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta**, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 7 del Acuerdo No. CSJNSA23-244 del 31 de mayo de 2023 *"Por el cual se ordena la redistribución de procesos de competencia de los Juzgados 001,002,003,004,005,006,007,008,009,010 y 011 Administrativos de Cúcuta frente a la creación y habilitación funcional del Juzgado Doce y Trece Administrativos de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"* emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, suscriben la presente constancia de remisión y recepción del expediente Radicado: 54001333300720230028300 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Demandante: UMEDICAS SAS, Demandado: Nacion - Ministerio de Trabajo - Direccion Territorial, el cual se encuentra en la primera etapa.

Se suscribe la presente constancia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral de Cúcuta

OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE
Juez Trece Administrativo Oral de Cúcuta